

# CONTESTACION

AL

PAPEL QUE HA PUBLICADO

EL

APODERADO O REPRESENTANTE

DE

JOAQUIN MANUEL DE LA PORCIUNCULA



Si la verdad fue siempre el mejor garante de los escritos, no es facil al representante de Porciuncula sorprender al público con la narracion de un hecho, que de desfigurado para dar ensanche á desahogos pueriles. El afecta por una parte su car con el nuevo orden de cosas, y se reciente por otra de que la autoridad hubi cargado en su representado todo el peso de la lei, cuando desconociendo los res de la justicia, se propuso burlar las providencias del alcalde de la villa de Melo. el representante de Porciuncula hubiese sido mas esacto en la relacion de su historia, escusada seria esta contestacion, é inutil cualquiera otra esplicacion para confirmar su impudencia. Todo hombre tiene un derecho á reparar los ultrages contra su estimacion y buen nombre; y si d. Pedro Antonio Mier blanco de las calumnias debe considerarse altamente ofendido por la criminalidad que se le imputa en el ejercicio de sus funciones como juez territorial, el público debe estar en antecedentes para decidir con imparcialidad.

Avicinado Porciuncula de este lado del Yaguaron en terrenos que compró á un tal Crespo, trató de internarse en otros de agena propiedad. Con vista de semejante atentado representé el interesado al territorial d. Mauricio Cortez para que sobre el particular le admitiese la competente informacion. Evacuada esta resultó de conformidad de dos declarantes y con particularidad del mismo Crespo vendedor de las tierras á Porciuncula, ser efectiva la internacion en campos de d. Antonio Ricardo Maya. Ocurrió este al alcalde de la villa de Melo, quien en su vista proveyó el desalojo de Porciuncula, concediendole un término suficiente para levantar sus ranchos ó posesiones cometiendo las diligencias al subalterno d. Pedro Antonio Mier. Una resistencia tenaz, un desprecio formal á las autoridades constuidas, marcaron por entonces la conducta de Porciuncula, y en la necesidad de poner un dique á su osadia, fué que se libró el último decreto de lanzamiento por todo rigor de derecho, como se egecutó por el citado Mier en cumplimiento de las órdenes del superior.

Lo dicho consta del espedienté que en el dia corre ante la ecma: cámara por recurso de Porciuncula sobre deslinde ó mensura de sus terrenos. El ha querido anticipar un juzgamiento, que aun está por decidir sobre si fué ó no justa la egecucion del lanzamiento, pero por mucho que avanze el apoderado, nunca podrá Mier tener los resultados que se figura en su ridícula esposicion. El no hizo mas que llenar sus deberes, cumpliendo la orden que se le impartía por el alcalde de la villa de Melo; y en tal caso á este y no aquél incumbe responder de las resultas. Confiese pues el apoderado, que de dar importancia á sus delirios, Mier no es el criminal, sino d. Bernardo Suarez por quien aparece suscrito el mandamiento de lanzamiento. Porciuncula acestó sus tiros contra aquel, porque conoció que respecto de Suarez poca ó ninguna impresion harian sus bravatas. Con efecto: este es un hombre bas'ante conocido en todo el partido del Cerro Largo, de conocimientos nada comunes, como educado en la campaña, y su integridad respetada en los tribunales del Estado, No desconoce la autoridad de que se halla investido, y sabe hacerla respetar contra el osado que pretende vulnerar las leyes.

estar del superior despacho que se transcribe, es otra prueba contra la injusta  
do Porciúncula. Allí se ordena que al representado de Porciúncula se le am-  
posesion material de las tierras sin perjuicio de tercero que tenga mejor  
ego justificada la usurpacion ó internacion en los campos de Maya por la in-  
anterior; quedó el juez en pleno uso de sus facultades para administrar justi-  
osidad de esperar ordenes de la superioridad; cabe en esto la menor crimi-  
Podrá jamas sufrir reproche la conducta del alcalde Suarez ó su comisionado?  
aso, ó puede haber autoridad alguna que autorize la befa y el desprecio de otras  
s sobre el cumplimiento de los mandatos que emanan de la misma? Para esto  
o enajenación de las leyes contra los rebeldes y contumaces. Sirva lo dicho de  
sico para los resultados que debe esperar Porciúncula de su empresa gigantesca.  
nos debe graduarse el dicho del publicista, que se cita como por triunfo, sin ser  
nar á que aluda aquel concepto. El público que ha penetrado á fondo los hechos  
si es del caso su aplicacion ó mas bien parto del atolondramiento. Mucho mejor  
a sido al apoderado respetar la autoridad de este sábio, aprovechando de su doc-  
ara no manchar el papel con groseras imputaciones. ¡Oh! Y cuan sensible debe  
narse de la libertad de la prensa para derramar injurias por torrentes, pero por  
ne pesé á Porciúncula hai autoridades que sabrán enfrenar á los osados.

Montevideo marzo 29 de 1822.

IMPRENTA DE PÉREZ.